

Pia 114-3



"REPOSICION CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES, SAN ANTONIO".REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum por Aumento de Plazo.

VALPARAISO, 04 OCT 2010

VISTOS:

OFICINA DE PARTES

RECEPCION
04 OCT. 2010
M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA V REGION VALPARAISO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO

- Resolución DA. R. Valpo. Nº 08 de fecha 10 de agosto del 2009, que adjudicó el contrato
- Resolución DA. R. Valpso. Nº 145 Ex. de fecha 11/02/10, que aprueba aumento de plazo del contrato.
- Resolución DA. R. Valpso. Nº 798 Ex. de fecha 30/07/10, que aprueba aumento de plazo del contrato.
- Dcto. Nº 850/97, que fija el texto refundido, de la Ley Nº 15840 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Dcto MOP Nº 75 de 2004 (RCOP)
- Dcto MOP Nº 1093 del 30-09-2003, Reglamento de Montos
- Resolución Nº 1600 de 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.
- Convenio Mandato de fecha 24 de marzo del 2008, aprobado por Resolución Exenta Nº 31/1/2/541 del 18-04-2008, del Gobierno Regional, Región de Valparaíso.
- Convenio Mandato de fecha 18 de junio del 2009, suscrito entre Policía de Investigaciones de Chile y la Dirección de Arquitectura del MOP, Región de Valparaíso, aprobado por Resolución DA. Nº 445 del 01 de Julio del 2009
- Cartas solicitud del Contratista, de fecha 03 de Septiembre 2010.
- Informe Técnico de fecha 16 de septiembre de 2010 del Inspector Fiscal de la obra, con la conformidad del Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de Valparaíso, con fecha 22 de septiembre de 2010.
- Resoluciones DA. Nº 12 /92; 26/92; 32/03 de delegación de atribuciones y DA. Nº 68 /2007.

CONSIDERANDO,

- Que la empresa solicitó formalmente por carta de fecha 03 de septiembre de 2010 un aumento de plazo aduciendo una serie de razones que fueron evaluadas por la Inspección Fiscal;
- Que el Informe del Inspector Fiscal de fecha 16 de septiembre de 2010, acoge la causal de Fuerza Mayor contenida en el Art. 161 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas, DS MOP Nº75/2004;

RESUELVO: (EXENTO)

DA. V.R. Nº 998 /

1.-APRUEBASE: el Convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 22 de Septiembre de 2010, suscrito entre el Director Regional de Arquitectura MOP Región de Valparaíso y la empresa contratista, COSAL SA Rut Nº 94.577.000-8, que aumenta el plazo del contrato en 16 (dieciséis) días corridos, que a continuación se transcribe:

DIRECCION DE ARQUITECTURA
M.O.P. V REGION
PROCESO Nº 4193148



**CONVENIO AD REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO
DEL CONTRATO**

**CONTRATO: "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES,
SAN ANTONIO"**

**OBRA: "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES,
SAN ANTONIO"**

En Valparaíso a 22 de Septiembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de Valparaíso, señor Juan Carlos García Pérez de Arce y la Empresa Constructora COSAL S.A., Rut N° 94.557.000-8, en adelante "La Empresa" a cargo de los trabajos de la obra "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES, SAN ANTONIO", adjudicada mediante sistema de suma alzada y aprobada por Res D.A. R. Valpo. N° 08 del 10-08-2009 por un monto de \$ 1.102.690.185.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum de aumento de plazo, basándose en las disposiciones contenidas en el Art. 161° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas; y teniendo presente la Carta Solicitud de la Empresa de fecha 03 de septiembre de 2010, y el Informe Técnico del Inspector Fiscal de la Obra, de fecha 16 de Septiembre del 2010.

Las partes convienen lo siguiente:

- 1.- Aumentar el plazo contractual en 16 (dieciséis) días corridos. Esta ampliación es en virtud del Informe Técnico favorable elaborada por el Inspector Fiscal de la obra, ante Carta Solicitud de fecha 03 de septiembre de 2010, acogiéndose a la causal de Fuerza Mayor, contenida en el Art. 161 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Se establece que el número de días de mayor plazo equivalen, por una parte, a los perdidos debido a los efectos directos e indirectos en la obra que tuvo la demora en la visita fiscalizadora del representante del Gobierno Regional, para verificar la procedencia o no de obra extraordinaria solicitada por la entidad co-mandante, Policía de Investigaciones de Chile, consistente en la habilitación de dos estacionamientos para vehículos institucionales en plazuela exterior de acceso al edificio. Por otra parte, otra porción de los días de ampliación de plazo corresponden a los perdidos producto de la demora en la obtención de la firma, por parte del futuro propietario (PDI) de los planos sanitarios as build, para ser presentados en la empresa sanitaria, y requisito indispensable para la obtención de medidor de agua potable y Unión Domiciliaria de alcantarillado, con sus obras civiles asociadas, pruebas y certificados correspondientes; todo ello condición ineludible para la recepción provisional de la obra y su entrega a explotación.
- 2.- Manténganse todas las restantes condiciones contractuales y fijase el día 22 de Octubre de 2010 como fecha de término legal para los trabajos correspondientes al Contrato.
- 3.- El presente aumento de plazo no da derecho al Contratista a ningún tipo de indemnización, de acuerdo a la causal invocada para su solicitud y a lo contenido en el Art. 161° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

4.- El presente Convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente.

CONSTRUCTORA COSAL SA
RUT 94.557.000-8

pp.CONSTRUCTORA COSAL S.A.
RUT Nº 94.557.000-8
Jacques Betsalel P.



JUAN CARLOS GARCIA PEREZ DE ARCE
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura MOP
Región de Valparaíso

RPP/ANC/HMI/hmi

FRENTE ORGANIZACION
COMISION DE CONTROL
EDUCACION DE ANTECEDENTES
ACORDADO POR COMISION DIRECTIVA
EL 20 DE AGOSTO DE 2007
FOLIO 11 DE 12



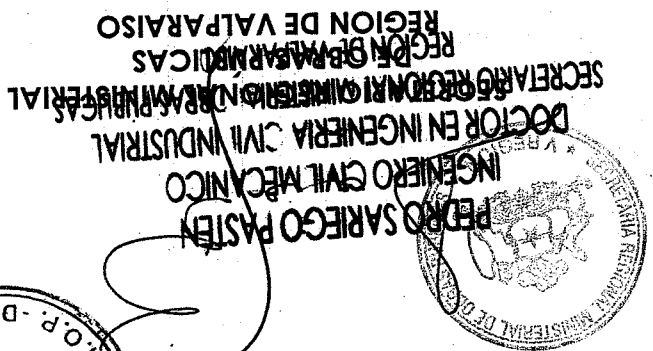
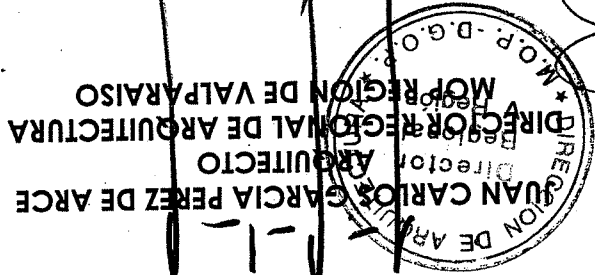
2- **AMPLIASE DÍECISEIS (16) días corridos el plazo concedido a la Empresa Constructora Cosal S.A., para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN CUARTEL POLICIA DE INVESTIGACIONES, SAN ANTONIO", trabajos contratados mediante Resolución DA. N° 08 de fecha 10 de agosto del 2009; tramitada el día 26 de agosto del 2009, en la cantidad de \$ 1.102.690.185 con un plazo de 330 días corridos.**

3- **GARANTIAS,** la Constructora, deberá ampliar la Boleta de Garantía Bancaria hasta el día 7 de noviembre de 2012, según lo establecido en el artículo 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Esta boleta debe ir a nombre del "Gobierno Regional de Valparaíso".

4- **MANTENGANSE,** las multas establecidas en el artículo 163° del Reglamento para contratos de Obras Públicas, en caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras incluyendo esta ampliación plazo.

5- **TRANSCRIPCIONES:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RPP/HMI/hmi

DISTRIBUCION:

Contratista
Unidad de Control de Gestión DA VALPO
Equipo Edificación Pública 1 DA VALPO
Oficina de Partes DA VR.